

Dina Boluarte firma decreto contra los derechos de la población LGTBIQ+

, Perú

Alertas Latentes

Ultima Actualizacion: 16-06-2024

Tipo de Alerta

Alertas Latentes

Fuente

ladiaria.com

Descripcion

El gobierno de Perú ha emitido un decreto que clasifica el transexualismo como una enfermedad mental. Los expertos en salud advierten que esta medida se fundamenta en una clasificación internacional desactualizada y temen que podría facilitar la implementación de las llamadas "terapias de conversión", impulsadas por grupos que se oponen a los derechos de la comunidad LGTBIQ+.

El 10 de mayo, el gobierno peruano publicó un decreto que actualiza el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud (PEAS), especificando qué enfermedades cubrirán los seguros. Firmado por la presidenta Dina Boluarte, el decreto incluye varias identidades y condiciones relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual como problemas de salud mental, tales como el transexualismo y el transvestismo fetichista. Esto promueve la idea equivocada de que las personas trans sufren de una enfermedad mental y dispone que tengan cobertura de salud.

El sustento de esta actualización es la Décima Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), una norma mundial aprobada en 1990 y reemplazada en 2022 por la CIE-11. La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera la CIE-10 obsoleta y recomienda la adopción de la CIE-11, que no considera el transexualismo como una enfermedad mental.

El Ministerio de Salud de Perú ha negado que la orientación sexual o la identidad de género sean trastornos de salud, aunque admite que el país sigue utilizando la CIE-10, que patologiza a la población LGTBIQ+, mientras se implementa

la CIE-11. El asesor ministerial Herberth Cuba explicó a CNN que esto era necesario para garantizar la atención de salud mental a esta población. No se anunciaron modificaciones al decreto ni medidas para proteger a las personas LGTBIQ+ del riesgo que implica.

En respuesta, más de 400 profesionales de salud y 176 representantes de organizaciones LGTBIQ+ firmaron una carta dirigida al Ministerio de Salud, exigiendo la eliminación de las categorías discriminatorias desactualizadas. La asociación Más Igualdad Perú, que presentó el documento, subraya que esta política expone a las personas de la diversidad sexual y de género a las peligrosas "terapias de conversión".

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (OACNUDH) destaca en su publicación "Born Free and Equal" que las clasificaciones médicas que patologizan a las personas LGBTI contribuyen al estigma, la discriminación y a la violencia que sufren. Incluso han sido usadas para justificar malos tratos en entornos médicos y otros.

La errónea patologización de la orientación sexual y la identidad de género en el ámbito médico ha llevado a prácticas conocidas como "terapias de conversión". Según el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, estas prácticas pueden considerarse tortura debido a su crueldad, degradación e inhumanidad.

Un estudio de 2019 realizado por Más Igualdad Perú reveló que cerca del 40% de las personas LGBTI encuestadas fueron sometidas a Esfuerzos de Cambio de Orientación Sexual, Identidad o Expresión de Género (ECOSIEG), la mayoría siendo menores de 18 años. Aunque en 2019 se presentó un proyecto de ley en Perú para prohibir estas

prácticas, la iniciativa no ha avanzado. Otros países de la región, como Brasil, Ecuador, Chile y algunos estados de México, ya cuentan con leyes que sancionan las ECOSIEG.

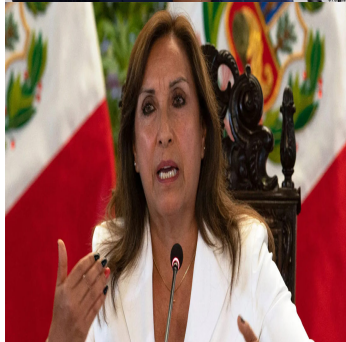
Shely Cabrera, de la organización feminista Manuela Ramos, advirtió que el decreto del Ministerio de Salud peruano podría fomentar discursos que atentan contra la dignidad de las personas LGTBIQ+. En los últimos días, activistas y políticos conservadores han expresado su desdén por los derechos de esta población. La comunicadora Giuliana Caccia, relacionada con el Sodalicio de Vida Cristiana, se burló de las críticas y habló de supuestos "privilegios" de las personas de la diversidad sexual y de género.

Desde 2019, el proyecto de ley para prohibir las ECOSIEG está detenido. Además, en 2022, congresistas conservadores bloquearon convenciones internacionales contra la discriminación e intolerancia, que incluían la prohibición de discriminar por sexo, orientación sexual e identidad de género.

Estos legisladores se apoyaron en opiniones de organizaciones religiosas como la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y la Alianza en Defensa de la Libertad (ADF), que hacen lobby contra los derechos sexuales y reproductivos. Según un reporte de NARAL Pro-Choice, ADF financió el proyecto Pray in Jesus Name, dedicado a realizar terapias de conversión.

Por eso, no sorprende la falta de reacciones significativas en un Congreso mayoritariamente antiderechos ante el reciente decreto del Estado peruano. Hasta ahora, solo la legisladora independiente Flor Pablo ha pedido la derogación

de la norma, mientras que Alejandro Cavero, de Avanza País, ha solicitado al ministro de Salud información sobre las acciones para evitar la discriminación.



Mas Informacion

- Perú: un decreto firmado por la presidenta Dina Boluarte catalogó a la transexualidad enfermedad mental |

<https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2024/5/peru-un-decreto-firmado-por-la-presidenta-dina-boluarte-catalogo-a-la-transexualidad-enfermedad-mental/>

- Perú: Estado aprueba decreto que expone a población LGTBIQ+ a la violencia de grupos antiderechos | <https://lamalafe.lat/peru-estado-aprueba-decreto-que-expone-a-poblacion-lgtbiq-a-violencia-de-grupos-antiderechos/>

- Gobierno de Dina Boluarte aprueba decreto que califica como trastorno mental la transexualidad y el transvestismo | <https://www.infobae.com/peru/2024/05/11/gobierno-de-dina-boluarte-aprueba-decreto-que-califica-como-trastorno-mental-la-transexualidad-y-el-transvestismo/>